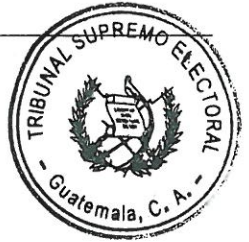




## *Tribunal Supremo Electoral*



ACUERDO NÚMERO 77-2016

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico, con Vo. Bo. del Licenciado César Leonel Monterroso Valencia, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, en oficio No. CAJ-No. 251-2016, de fecha 22 de febrero del año en curso, informan que a los Magistrados Vocales I y II de este Tribunal, Licenciado Julio René Solórzano Barrios y Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, respectivamente, en Acuerdo No. 28-2016 de fecha 20 de enero de 2016, se les delegó para que ejerzan la representación Legal de este Tribunal, en el juicio ordinario laboral número 20006-2015-00606, oficial 2° Not 1° promovido por la señora HEYDA DIANNETT CASTILLO RECINOS, sin embargo el día señalado para la audiencia, los Magistrados designados estarán fuera del país;

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la ausencia de los Magistrados anteriormente designados, solicitan la modificación de los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 28-2016, en el sentido que se designa a los Magistrados Vocales III y IV de este órgano electoral, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, respectivamente, para que ejerzan la representación Legal de este Tribunal, en el juicio ordinario laboral número 20006-2015-00606, a cargo del Oficial 2° Not 1° promovido por la señora HEYDA DIANNETT CASTILLO RECINOS, y en el cual se señaló audiencia para el día 3 de marzo del año en curso a las 11:00 horas, siendo procedente emitir la disposición que corresponde:

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Artículo 1° del Acuerdo No. 28-2016, emitido por este Tribunal, con fecha 20 de enero del presente año, en el sentido que se aprueba la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que la señora Magistrada Vocal III, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y el Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, ejerzan la representación legal de este Tribunal, conjunta, separada e indistintamente, dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 20006-2015-00606, a cargo del Oficial 2°, Not 1°, promovido por la señora HEYDA DIANNETT CASTILLO RECINOS, contra este Tribunal, que será conocido por el Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chiquimula, facultándolos para que comparezcan a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interpongan los recursos legales pertinentes;

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 2° del Acuerdo referido, en el sentido que se autoriza el pago de gastos de viático a favor de la señora Magistrada Vocal III, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y el Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV y demás personal que se designe para efectos de lo dispuesto en el presente acuerdo;




## Tribunal Supremo Electoral

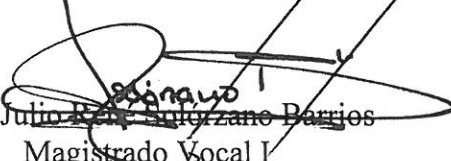
**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

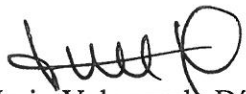
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

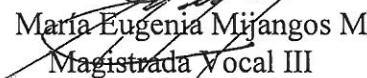
**COMUNÍQUESE:**




  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente

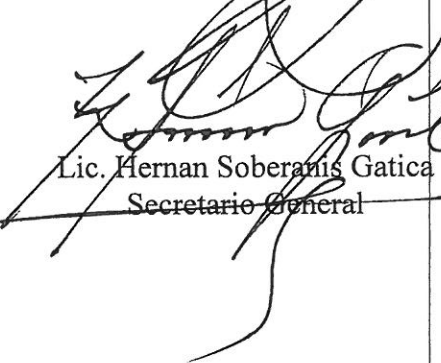
  
Lic. Julio René Soberano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

